

RESOLUCIÓN 213/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de agosto del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL178/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA EL CESP CON RECURSO FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E23/085/2023**, de fecha 30 de marzo de 2023, solicitó se diera trámite a la adquisición de uniformes, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/456/2023** de fecha 09 de junio del año 2023, suscrito por la LC.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL178/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA EL CESP CON RECURSO FASP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 17 de julio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 21 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Víctor Daniel Cepeda Terán, en su carácter de Abogado Especializado de la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registraron los participantes **OCSAA, S.A. DE C.V.** y **RCV SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 31 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **CESP/DJ/1456/2023** de fecha 03 del mes de agosto del año 2023, validado por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	42-057-2023	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA AZUL	SÍ	
2	42-057-2023	PANTALÓN TÁCTICO	SÍ	

Camisolas Manga Larga Tácticas		TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. MARCA 5.11
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA PARA POLÍCIA MUNICIPAL		
Camisola manga larga de composición 65% poliéster, 35% algodón en tejido plano Color azul media noche, con mezcla de algodón y poliéster, transpirable, con tratamiento teflón repelente a manchas, líquidos, grasas, lodo y suciedad.		SÍ CUMPLE
Confeccionada de la siguiente manera:		
De cuello tipo sport, el cual deberá mantenerse firme y estable y estar forrado con una banda de tafeta al interior. Además, deberá contar con jareta sobre el forro interno que permita colgar la prenda.		SÍ CUMPLE
Desde el cuello hasta el final de la camisa deberá contar con un total de 7 botones de los cuales 4 sean completamente funcionales a través de ojales, y 3 deberán estar aplicados sobre la tapeta sobre ojales cerrados y debajo de ellos se encuentre una cremallera que elimine el espacio entre botones.		SÍ CUMPLE
En el corte de dama los botones deberán estar colocados en la tapeta izquierda y a la inversa en las prendas para hombre.		SÍ CUMPLE
Deberá contar con pliegues en sentido vertical cosidos permanentemente a la prenda 2 al frente y 3 en espalda. Con charreteras funcionales en cada hombro que estén cosidas con costura tipo caja reforzada hacia la sisa y cuente con un botón y ojal hacia el cuello.		SÍ CUMPLE
Deberá contar con un porta placas con ojillo y una cinta de soporte al interior de la prenda.		SÍ CUMPLE
El diseño de hombro deberá ser tipo fuelle que permite movimiento adicional en espalda y hombro.		SÍ CUMPLE
También la prenda debe contar con aberturas con ribete en costuras laterales para acceso de cable micrófono, así como axilas con triple puntada y con dos ojillos de remache para ventilación.		SÍ CUMPLE
También debe poseer sardinera del codo al puño, que cierre por medio de un botón al centro. El puño estará reforzado con doble tela y doble costura que cierre por medio de dos botones para su ajuste.		SÍ CUMPLE
Tendrá bolsillos ocultos a la altura del pecho a lado izquierdo y derecho porta documentos con abertura de 20 cm de largo, con bies de triple puntada y que deberá cerrar con dos parches en velcro de 4.5cm y la profundidad de los bolsillos no debe ser menor a 24 cm.		SÍ CUMPLE
Además contará con dos bolsillos de pecho con solapa de 14 cm de ancho y 16.5 cm de alto (en la talla mediana) con triple puntada, las esquinas de la solapa deben ser en corte diagonal.		SÍ CUMPLE
Cada bolsillo deberá contar con un botón estético no funcional y dos cierres en velcro de 2.5 cm de largo x 2 cm de ancho		SÍ CUMPLE
Los bolsillos de pecho deben tener entrada para bolígrafo en la solapa. Los bolsillos deberán estar plisados al frente.		SÍ CUMPLE
Todos los parches tipo velcro de la prenda estarán debidamente reforzados con costuras en cruz.		SÍ CUMPLE
Para el corte de dama, en ambos costados desde la axila y hasta el término de la camisa contará con silueta en corte femenino.		SÍ CUMPLE
Color: Deberán ser en color azul media noche tendencia oscuro/azul marino oscuro.		SÍ CUMPLE
Tallas y Genero: Serán extra chica, chica, mediana, grande o las variables de extra grande, tanto para dama como para caballero, y serán proporcionadas por la dependencia solicitante dentro de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación.		SÍ CUMPLE

Bordados y Aplicativos	SÍ CUMPLE
<p>En la manga izquierda micro bordado de alta definición de la Bandera de México de 8 cm de ancho, por 5 cm de alto y la palabra MÉXICO en la parte superior de 8 cm de ancho, por 1.2 cm de alto, todo lo anterior con fondo color azul marino, en parche enmallado con medida total de 10 cm de ancho por 8.7 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.</p> <p>2.- Estrella:</p> <p>En el pecho izquierdo deberá contar con la estrella oficial de la Policía Municipal, en micro bordado de alta definición, con hilos en color plata, blanco, azul marino, verde y rojo con medidas de 8.5 cm de diámetro, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional. Al centro y sobre el escudo del municipio, que proporcionará la dependencia requeriente, deberá contar con reproducción de la misma estrella oficial de la policía municipal con medida de 2.5 cm de diámetro, con sistema de verificación por medio de luz UV-A con longitud de onda desde 315 nm hasta 400 nm y además debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. - Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. - Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. - Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.</p>	SÍ CUMPLE
<p>En el pecho derecho deberá contar con parche confeccionado en micro bordado de alta definición que cuente con el Escudo del Municipio, cuyas características serán proporcionadas por el área requirente y estará enmarcado en su franco derecho por los colores de la bandera de México y la leyenda Policía Municipal ""</p>	SÍ CUMPLE
<p>En la manga derecha deberá presentar contra sector en micro bordado de alta definición con la leyenda proximidad social, en color plata, con medidas de 7.5 cm de alto, por 8.7 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.</p>	SÍ CUMPLE
<p>4.- Nombre de la Institución Policiaca:</p> <p>En la zona superior de la espalda, debe contar con parche en micro bordado, con letras color plata y fondo azul marino, con la leyenda; POLICIA MUNICIPAL, Y EL NOMBRE DEL MUNICIPIO QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE, en dos renglones, con medidas de 29 cm de ancho, por 8 cm de alto, con una separación entre palabras de 1 cm, en parche enmallado con una medida total de 30 cm de ancho, por 10 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.</p>	SÍ CUMPLE
<p>5.- Chip NFC:</p> <p>Deberá contar como elemento de trazabilidad y autenticidad, con dispositivo para comunicación inalámbrica de corto alcance y alta frecuencia, que permita transmitir información sin contacto de datos y energía de suministro, que sea flexible y sumergible para garantizar el funcionamiento ante contacto con líquidos, colocado de forma oculta al interior de un sector y por tanto la técnica de adhesión de éste, a la prenda debe garantizar la funcionalidad del dispositivo electrónico.</p>	SÍ CUMPLE
<p>Pruebas de laboratorio: Exhibir las documentales de las que se desprendan los resultados de las pruebas de laboratorio que acrediten que las características de la tela de la prenda cumplen con lo exigido en las especificaciones, conforme a las nomas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 CONTENIDO DE FIBRA 2. NMX-A-5077- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO 3. NMX-A-3801- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5 4. NMX-A-4920- INNTEX-2017 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (METODO DEL ROCÍO) 5. NMX-A-7211/2- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD 6. NMX-A-059/2- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE – MÉTODO GRAB 7. NMX-A-109- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE 8. NMX-A-105-B02- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON 9. NMX-A-073- INNTEX-2005 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE 10. NMX-A-105-C06- INNTEX-2015 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL 11. NMX-A-105-E04- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR 	SÍ CUMPLE
<p>En caso que el licitante sea distribuidor autorizado del fabricante, deberá presentar la carta del fabricante en original y con firma autógrafa del mismo avalando al licitante como su distribuidor autorizado haciendo referencia al número de la licitación pública y a cada uno de los bienes ofertados en su propuesta y descritos en el Anexo Técnico 1, en ambos casos deberán presentarse en hoja membretada, con firma autógrafa por la persona física o por el representante legal y "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>Presentar permiso vigente otorgado por la secretaria de seguridad y protección ciudadana subsecretaría de seguridad pública unidad de política policial, penitenciaria y seguridad privada dirección general de seguridad privada, a nombre del licitante, para la comercialización de prendas, chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.</p>	SÍ CUMPLE

- Mediante oficio número **SEB/ 110/3/2023** de fecha 03 del mes de agosto del año 2023, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:



(Handwritten signatures and marks)

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.
42-057-2023	1	2,540	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA AZUL	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.
42-057-2023	2	2,540	PANTALÓN TÁCTICO	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	PARTICIPANTE	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	2,540	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA AZUL	\$1,504.00	\$3,820,160.00
2	2,540	PANTALÓN TÁCTICO	\$1,409.00	\$3,578,860.00
SUBTOTAL:				\$7,399,020.00
I.V.A.:				\$1,183,843.20
TOTAL				\$8,582,863.20

El presente cuadro económico fue elaborado por Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$8,582,863.20 (ocho millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y tres pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

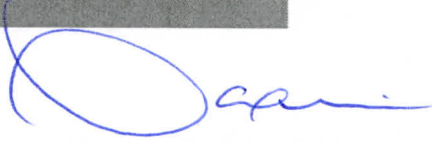
SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de agosto del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco**Juan José Ramos Fernández**Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de
la Secretaría de Administración**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública**Armando Mora Fonseca**Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Oscar Rene Monroy AyalaVocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Jacobo Israel Acevedo HernándezCoordinador de Compras de la Dirección
del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL178/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA EL CESP CON RECURSO FASP”**.